

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ - FIAB	Hoja 1 de 6							
		Fecha:							
		3	1	1	0	2	0	2	4
		DD		MM		AA			
Contrato No.		3708 de 2022							

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO No. 3708 DE 2022
(Número de contrato) (Año de suscripción)

SUMINISTRO ☐ CONSULTORIA ☐ PREST. DE SERV ☐ OBRA ☒ OTRO ☐ INTERVENTORIA ☐ SUPERVISIÓN ☐

I. OBJETO DEL CONTRATO

Ejecutar Acciones para el Establecimiento de Biodiversidad Mediante la Construcción de Sistemas Artificiales y Realizar Actividades de Conservación Ecológicas en las Cuenca de los Ríos Bogotá y Suarez de la jurisdicción de la CAR.

II. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CONSORCIO REFOCUENCAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 05 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – AUTORIZAR EL PAGO No.14 POR UN VALOR DE (\$ 4.593.206.181) CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE, DE ACUERDO AL AVANCE FÍSICO DEL CONTRATISTA EJECUTADO EN ESTE PERIODO DEL 9,48208844907106%

III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista: Consorcio Refocuecas ha desarrollado las obligaciones estipuladas dentro de las cláusulas del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO: 22 de diciembre de 2022.
PLAZO INICIAL: Trece (13) meses
PLAZO PRÓRROGA No.1: Catorce (14) meses
FECHA DE INICIO: 25 de abril de 2023.
FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN: 22 de mayo de 2024.
FECHA DE REINICIO: 05 de septiembre de 2024.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 08 de noviembre de 2025.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 48.440.870.444) incluido AIU e IVA, y todo costo DIRECTO e INDIRECTO
VALOR PRESENTE PAGO: \$ 4.593.206.181
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ 23.489.362.319
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: 42,0268536339058% (Teniendo en cuenta el valor inicial del contrato, corresponde a la cuenta número 13)
SE PRESENTA EN ESTE INFORME LA CUENTA No. 14

IV. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Se autoriza el pago de acuerdo al avance de las actividades, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de acuerdo con el avance de las actividades de seguimiento al contratista CONSORCIO REFOCUENCAS. Además, la revisión y aprobación del informe No. 14 del Contratista. Así como la implementación del SGSSTMA, el plan de gestión social del contratista, la correcta ejecución el plan y cronograma de trabajo y los respectivos informes previos al inicio de actividades.

Para el presente periodo del 05 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, el Contratista CONSORCIO REFOCUENCAS desarrolló las actividades contempladas en el Plan de Trabajo y en el Cronograma de Trabajo, de acuerdo a lo siguiente:

Durante el periodo correspondiente entre el 05 al 30 de septiembre de 2024, el Contratista envió el cronograma de actividades del Consorcio Refocuecas, donde se ajustaron las actividades y metas según el MODIFICATORIO No.1 Y PRÓRROGA No.1 Contrato 3708 de 2022 y se verificó la ejecución de actividades del contrato No. 3708 de 2022, en el cronograma se evidencia la suspensión iniciada el 22 de mayo de 2024 y el reinicio el 05 de septiembre de 2024 (Ver Anexo 1 técnico 1_1 Cronograma de actividades ECO).

Durante el periodo del 05 al 30 de septiembre de 2024, el Contratista realizó actividades de eliminación de retamo espinoso en los frentes de obra del Embalse Neusa, Sectores Polígonos Mirador, Balastrea y Vía Mirador con un área ejecutada de 3,3788 hectáreas, donde se realizaron actividades de Aislamiento perimetral, Eliminación de biomasa, extracción de tocones y raíces, Organización de tallos leñosos de tocones y de raíces con su respectivo Chipeo. En el frente de obra del Batallón de instrucción, entrenamiento y rentrenamiento No. 13 (BITER) se efectuó la eliminación de retamo espinoso en un área de 14,0093 hectáreas con actividades de aislamiento perimetral, corte de partes vegetativas (Flores, frutos y semillas), corte de material leñoso, extracción de tocones y raíces y la Organización de tallos leñosos, tocones y raíces con su actividad de chipeo.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO
BOGOTÁ - FIAB

Hoja 2 de 6							
Fecha:							
3	1	1	0	2	0	2	4
DD		MM		AA			
Contrato No.				3708 de 2022			

Se realizaron las actividades de eliminación y agobio de chusque en la reserva natural El delirio, localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C., propiedad de la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB), en un área de 9,5438 hectáreas, dónde se realizó la preparación de las áreas de trabajo, Corte de partes vegetativas (biomasa aérea), la conformación de montículos en fajas con el cubrimiento y agobio de residuos del chusque y el repique manual de residuos como tallos, hojas y raíces .

En la construcción del aislamiento ejecutado en el Batallón Bonacá, ubicado en los Municipios de Soacha y Granada – Cundinamarca, se ejecutó la eliminación de biomasa de 0,5779 hectáreas en una franja promedio de 3 metros donde fue necesario el corte de vegetación asociada como Rubus, bejucos y lianas que se encontraban en la zona de lindero; esto con el fin de mejorar la preparación y adecuación de terreno para la actividad de cercado.

Se realizaron actividades de revegetalización en el frente de obra del Batallón de instrucción, entrenamiento y rentrenamiento No. 13 (BITER), localidad de Usme, Bogotá D.C., en un área de 3,3022 hectáreas.

También se llevó a cabo el establecimiento de 9 hectáreas en los lotes segregado de la Arcadia y Tocaimita propiedad de la CAR en el municipio de Chocontá, Vereda Chingacio por la afectación de la plantación por Heladas, las cuales son implementadas por medio del equilibrio de mortalidad por la matriz de riesgo.

Se realizó la plantación de 180 Palmas del género Ceroxylon en el parque lineal del Río Bogotá en los sectores del meandro Perrera, PTAR de la Calle 80, Tramo 4 filtro de humedales, Puente San Francisco y Sociego.

Se realizaron las actividades del primer mantenimiento de plántulas en los predios de la CAR en el predio San Marino, Vereda Santa Rosita del Municipio de Suesca en un área de 22,1606 hectáreas.

Se ejecutó de la actividad de terminación del segundo mantenimiento de plantaciones de contratos de vigencias anteriores por actualización del modificatorio en los predio parque metropolitano Canoas, Vereda Tequendama, Municipio de Soacha en un área de 18,4484 hectáreas; también esta actividad se ejecutó en los predios El Uvo, La Plazuela, Ave María y el Diamante en el Municipio de Saboyá con un área de 22,9857 hectáreas; en los predios El Amparo Vereda Chilcal y Predio El Mirador Vereda San Antonio en el Municipio de Bojacá un área corroborada de tercer mantenimiento de 9,6565 hectáreas, para un total en la actividad de terminación del segundo mantenimiento de plantaciones de contratos de vigencias anteriores por actualización del modificatorio de 51,0906 hectáreas.

La actividad de aislamiento se desarrolló de la siguiente manera: Base militar Bonaca, Vereda Chusacá del Municipio de Soacha un total de 1,927 kilómetros y en el Batallón de instrucción, entrenamiento y rentrenamiento No. 13 (BITER), localidad de Usme, Bogotá D.C una longitud de 1,240 kilómetros, para un total en la actividad de 3,167 metros lineales de aislamiento.

Se hizo la instalación de seis (6) vallas informativas en predios del Embalse de Tominé, dos (2) vallas informativas, en los predios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C.

En los humedales el Contratista mantiene su campamento en el sitio donde se adelanta la construcción de los Humedales 1 y 2 en el municipio de Chocontá y realizó la instalación de un segundo campamento en el predio donde se construye el humedal 3 en el municipio de Facatativá. En este periodo el Contratista ejecutó la actividad de topografía con dos (2) frentes de trabajo, por lo que se tuvo una comisión en el municipio de Chocontá (Humedales 1 y 2) lo que equivale a 0,87 meses y una segunda comisión en el municipio de Facatativá (Humedal 3) también con una equivalencia de 0,87 meses, para un total de 1,74 meses en este periodo; esto con el fin de mejorar los rendimientos y dar cumplimiento al cronograma de actividades de obra .

Se realizó la suspensión del Contrato 3708 de 2022 por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del 22 de mayo de 2024. Una vez superadas las causas que motivaron la suspensión, se suscribió el acta de reinicio correspondiente el 05 de septiembre de 2024.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ - FIAB	Hoja 3 de 6									
		Fecha:									
		3	1	1	0	2	0	2	4		
		DD				MM		AA			
		Contrato No.				3708 de 2022					

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS
1	Presentar un Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades para verificación, aprobación y seguimiento de la interventoría, que incluya las actividades a ejecutar relacionadas con la adecuación de áreas para el establecimiento (plantación), mantenimiento y aislamiento de árboles de especies nativas; la realización de mantenimientos a estas plantaciones en áreas de importancia ecológica y demás áreas de mantenimiento previstas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas; así como la construcción de humedales artificiales, que incluya las metodologías y protocolos de trabajo a implementar con ocasión de su construcción. Este cronograma y plan de trabajo deberá ser entregado una vez firmada el acta de inicio y previo a la ejecución de las actividades de establecimiento de la plantación y mantenimientos, en un tiempo no superior a 15 días calendario.	Descripción del avance: El Contratista entregó el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades en los 15 días hábiles. Aprobado por la Interventoría en acta No. 8 de mayo 17 de 2023. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N/A
2	Socializar el proyecto con la comunidad asentada en las zonas a intervenir previo al inicio de las actividades.	Descripción del avance: La participación del PROFESIONAL SOCIAL EXPERTO EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS en la Interventoría fue por los 13 meses contractuales iniciales, a partir de la firma del MODIFICATORIO No.1, ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1 la Interventoría no cuenta con Profesional Social. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 14 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexo: 4 COMPONENTE SOCIAL
3	Adelantar las actividades de reforestación tendientes a la restauración ecológica con enfoque de recuperación, a través del establecimiento de 600.000 plántulas, en los predios identificados y priorizados por la Corporación, de acuerdo con el Anexo Especificaciones Técnicas Detalladas.	Descripción del avance: Para el periodo del 05 al 30 de septiembre de 2024, se realizó la revegetalización de 3,3022 hectáreas en el Batallón BITER, Corregimiento de Usme, Bogotá D.C. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 14 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexo: 1 TÉCNICO
4	Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la Corporación, a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato. Por lo anterior, el contratista no podrá divulgarla a terceras personas e igualmente, no podrán utilizada, explotada, ni empleada en una forma diferente a lo establecido en los términos del contrato. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, la Corporación ejercerá las acciones legales que sean del caso.	Descripción del avance: Se diligenció por parte del Contratista el formato de confidencialidad entregado como anexo al informe para el primer periodo. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N/A
5	Garantizar que el material forestal que se emplee durante la ejecución del contrato, dé cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN ICA No. 0780006 del 25 de noviembre de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país", para ello deberá acreditar el correspondiente registro.	Descripción del avance: Se hace entrega de la Resolución ICA No. 00000315 del 19-01-2023. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: Registro ICA, INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 14 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexos / 01_Técnico / Anexo_1_9_Fuente_legal_material_Vegetal
6	Efectuar tres (3) mantenimientos (plateo, fertilización y resiembra) a las reforestaciones, tendientes a la restauración ecológica con enfoque de rehabilitación, cuya periodicidad estará determinada por el estado silvicultural de la plantación (estado fitosanitario, competencia, condiciones climáticas etc.), los mantenimientos efectuados no podrán exceder tres (3) meses entre cada uno de los mismos.	Descripción del avance: Para el primer mantenimiento de plántulas nuevas revegetalizaciones, se realizaron 3,2855 hectáreas en predios de la CAR del Municipio de Chocontá. Para el segundo mantenimiento de plántulas nuevas revegetalizaciones, se realizaron 5,5061 hectáreas en predios de la CAR del Municipio de Chocontá. Para los terceros mantenimientos se realizaron en el municipio de Soacha 2,9876 hectáreas de plantaciones forestales establecidas por la CAR en vigencias anteriores por parte de la CAR, 22,9857 hectáreas en los predios El Uvo, La plazuela, Ave María y El Diamante del municipio de Saboyá, 9,6565 hectáreas en los predios el Amparo y El mirador en el municipio de Bojacá y 5,0880 hectáreas en los predios Hoya de mora y el pantano, vereda Salinas del Municipio de Carmen de Carupa. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 14 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexos / 01_Técnico / 01_ / Anexos 01_11, 01_12, 01_16, 01_13, 01_15 y 01_14
7	Entregar previo al Inicio de cada establecimiento, mantenimiento y/o aislamiento, los documentos que correspondan para soportar la procedencia legal de los insumos utilizados, tales como facturas de compra.	Descripción del avance: Entrega certificado de la procedencia legal de los insumos utilizados por la Empresa DEPOSITO DE MADERAS AVENIDA TERCERA LTDA. Entrega producto Sí ___X___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: Certificado, INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 14 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexos / Anexo 01 Técnico / Anexo 01_19_FUENTE_LEGAL_MADERA
8	Acreditar previo al inicio de la actividad de aplicación de plaguicidas la LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EMPRESAS APLICADORAS O CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1843 de 1991.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___X___ Evidencia verificable: N/A.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO
BOGOTÁ - FIAB

Hoja 4 de 6									
Fecha:									
3	1	1	0	2	0	2	4		
DD		MM		AA					
Contrato No.				3708 de 2022					

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS
9	Garantizar que el personal encargado de la fumigación esté capacitado en manejo de plaguicidas y acredite carnet refrendado por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1843 de 1991.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: N.A.
10	Reponer en cualquier momento de la ejecución del contrato, los insumos y materiales que no cumplan con las Especificaciones Técnicas Detalladas, sin que ello genere un costo adicional para la Entidad.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: N.A.
11	Ejecutar en los sitios priorizados por la CORPORACIÓN, las obras relacionadas con la construcción de humedales artificiales, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas; acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato de Obra Imparta la Interventoría contratada por la Corporación.	Descripción del avance: Se realizó la revisión de la información de personal y equipos de Refocuecenas, verificación y seguimiento a la comisión de topografía, y durante actividades de excavaciones varias a máquina sin clasificar Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 13 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexos / 01_COMPONENTE TÉCNICO / 01_2_HUMEDALES_ARTIFICIALES
12	Efectuar un mantenimiento mensual a los humedales construidos, de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: N.A.
13	Realizar levantamiento de los polígonos de las áreas intervenidas, en formato digital (SHP, y/o DWG y/o GPX y/o GDB y/o KMZ; en sistema de coordenadas geográficas WGS-84) y análogo, atendiendo el Nuevo Origen Único Nacional de Coordenadas, de conformidad con la Resolución IGAC No. 471 de 2020 y conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas.	Descripción del avance: Entregaron Shapefile levantados en los predios intervenidos en el Batallón Biter, Batallón Bonacá, Localidad de San Cristóbal, Localidad de Usme Bogotá, Cagua, Chocotá, Saboyá, Bojacá, Parque lineal Río Bogotá, Parque Metropolitano Canoas en Soacha y predio San Marino en municipio de Suesca. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 14 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexos / 01_COMPONENTE TÉCNICO / 01_1 CONSERVACIÓN ECOLÓGICA: 01_1_1 ELIM_RETA COGUA, 01_1_2 ELIM_RETA USME, 01_1_3 CHUSQUE, 01_1_4 ELIM_BIO BONACA, 01_1_5 REVEGETALIZACIÓN BITER13, 01_1_8_1ER_MTTTO_SUESCA, 01_1_9 NP4.1 REPLANTE 2DO_MTTTO_CHOCONTÁ, 01_1_10_2DO_MTTTO_SABOYÁ_MODIFICATORIO, 01_1_11_2DO_MTTTO_BOJACÁ_MODIFICATORIO, 01_1_12_2DO_MTTTO_CANOAS_MODIFICATORIO, 01_1_13_SIEMBRA PALMAS SEPTIEMBRE, 01_1_14 AISLAMIENTO BONACA, 01_1_15 AISLAMIENTO BITER13, 01_1_17 VALLAS SEPTIEMBRE y 01_1_18 INCINERACIÓN
14	Efectuar actividades de seguimiento a las áreas intervenidas por lo menos una (1) vez al mes, y como medida de control a factores externos que puedan causar afectación, daño o destrucción; para el efecto el contratista elaborará un acta por cada visita de seguimiento.	Descripción del avance: Aunque no se generan situaciones críticas, se evidencia acciones de mejora por parte de la Interventoría y supervisión de la CAR las cuales están descritas en las actas y bitácoras de visitas de obra Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: DÉCIMO CUARTO INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 2101 DE 2023 / Anexo 1 Técnico / 1_2 Actas Comité Obra y 1_2 Actas Comité Técnico
15	Garantizar la adecuada manipulación y disposición final de los residuos convencionales y peligrosos, tales como empaques de insumos, bolsas, residuos peligrosos, envases de plaguicidas, envases de pintura, de disolventes y demás que se generen en campo y con ocasión de la ejecución de las actividades.	Descripción del avance: Para el periodo se evidencia una generación de residuos convencionales cero (0) y especiales o peligrosos (78 kg) Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL HSEQ DE EJECUCIÓN No. 14 CONTRATISTA 3708 DE 2022/ Anexo Gestión HSEQ 4_ Evidencias Ambientales / Registro residuos / Certificados / Especiales / Retamo.
16	Presentar para la aprobación de la Interventoría los informes de avance de obra, técnicos, administrativos, contables y financieros, en torno a la reforestación, aislamiento, mantenimiento y construcción de humedales artificiales.	Descripción del avance: Se presentó por parte del Contratista, para revisión y aprobación de parte de la Interventoría el informe de avance correspondiente al periodo desde el 05 al 30 de septiembre de 2024. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 14 CONTRATISTA 3708 DE 2022
17	Presentar para la aprobación de la interventoría el informe final consolidado de la plantación, el aislamiento y los mantenimientos, incluida la construcción y mantenimiento de humedales artificiales, con la información técnica, administrativa, contable y financiera de las actividades realizadas.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___ No ___ N/A ___ Evidencia verificable: N.A.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO
BOGOTÁ - FIAB

Hoja 5 de 6									
Fecha:									
3	1	1	0	2	0	2	4		
DD		MM		AA					
Contrato No.					3708 de 2022				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS
18	Asistir y participar en los Comités Técnicos, con la finalidad de realizar el seguimiento y control a las actividades del contrato.	Descripción del avance: Para el periodo desde el 05 al 30 de septiembre de 2024, se realizó el décimo cuarto comité técnico el 23 de septiembre de 2024. Adicional, durante el periodo de suspensión se convocaron y realizaron diez (10) mesas de trabajo con el fin de revisar y ajustar los documentos mediante los cuales se realizó la solicitud de Modificación y Prórroga del Contrato de Obra No. 3708 de 2022, también se realizaron seis (6) comités de obra una vez reiniciado el contrato, a los cuales asistió y participó el Contratista de obra. Entrega producto Sí ___X___ No ___N/A___ Evidencia verificable: DÉCIMO CUARTO INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 2101 DE 2023 / Anexo: 1 TÉCNICO / 1_3 Actas Comité Técnico y 1_2 Actas de Comité de Obra.
19	Presentar para la aprobación de la Supervisión antes del Inicio de la ejecución del contrato, todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y específicos que deben ser implementados y adoptados por el contratista con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a su cargo, que labore dentro de la ejecución del contrato en campo y oficina, con el fin de evitar los contagios y la propagación de virus o enfermedades infecciosas, a costo del contratista, el cual debe ser tenido en cuenta dentro del cálculo del F.M. (Factor Multiplicador) dentro de la propuesta presentada para la suscripción del contrato. Realizar como parte del informe final una determinación cuantitativa y calificativa del Impacto positivo de la plantación hacia el cambio climático, determinando, entre otros el aporte a la absorción de gases de efecto invernadero en la actualidad y en proyección de la misma (10,25,50 y 100 años), así como su aporte en medición de paisaje de mayor resiliencia, a partir de las especies plantadas y la localización final de las mismas.	Descripción del avance: En el mes de mayo de 2023 fue presentado el protocolo de bioseguridad el cual fue aprobado. Del mismo modo en el mes de mayo fue presentado el complemento de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). En el mes de junio de 2023, previo al inicio de las actividades de obra, se aprobó por parte de la Interventoría y la CAR sistema de gestión integral HSEQ y el Plan de acción de cumplimiento Ambiental (PACA). Además, dentro del marco de las actividades de prevención y control se realiza la verificación, control y aprobación de los soportes de afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social de los trabajadores de Refocuecenas con el fin de garantizar su cobertura. Entrega producto Sí ___X___ No ___N/A___ Evidencia verificable: Anexos suministrados en los informes HSEQ 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13 y 14 de Refocuecenas e Informes Interventoría 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9,10,11,12, 13 y 14 de Interventoría ECO.
20	Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan condiciones, así como imprevistos, que deban ser atendidos ocasionando unas mayores y menores cantidades de obra, estas serán atendidas y aprobadas por la Interventoría del contrato, mediante actas suscritas por las partes, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Cuando las mayores o menores cantidades de obra causen variación del valor del contrato, este deberá ser autorizado, soportado y justificado por la interventoría del contrato.	Descripción del avance: El contratista informó oportunamente que durante el desarrollo de la obra se presentaron condiciones, así como imprevistos, que debieron ser atendidos ocasionando unas mayores y menores cantidades de obra, éstas fueron analizadas por la Interventoría mediante actas de comité suscritas por las partes y documentos del Modificadorio 1, con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo de cantidades y balance económico del contrato. Las mayores y menores cantidades de obra causaron variación del valor del contrato, este fue autorizado, soportado y justificado por la Interventoría del contrato. Entrega producto Sí ___X___ No ___N/A___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 14 CONTRATISTA 3708 DE 2022
21	En caso de presentarse ítems no previstos, para determinar su valor, se deberá elaborar por parte del contratista de obra el respectivo APU el cual deberá ser revisado por parte de la Interventoría, quien tendrá a su cargo su aprobación y será ella quien deba solicitar la elaboración del respectivo modificadorio.	Descripción del avance: El Contratista Consorcio Refocuecenas presentó los respectivos APU de ítems no previstos, los cuales fueron revisados y aprobados por la Interventoría. La Interventoría ECO solicitó la elaboración del respectivo modificadorio el 24 de abril de 2024 ante la CAR con el radicado No. 20241042106. Entrega producto Sí ___X___ No ___N/A___ Evidencia verificable: DÉCIMO TERCER INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 2101 DE 2023 / Anexo: 1 TÉCNICO / 1_6 Correspondencia
22	Será responsabilidad del contratista el diseño e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente que aplicará durante la ejecución del contrato de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación de la Interventoría, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo el contratista deberá responsabilizar una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas quien actuará como Profesional HSEQ.	En los meses de mayo y junio de 2023 se dio cumplimiento a este ítem y durante mayo de 2024 se llevó el control en el cumplimiento. Entrega producto Sí ___X___ No ___N/A___ Evidencia verificable: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 13 CONTRATISTA 3708 DE 2022 / Anexo: 3 COMPONENTE HSEQ y DÉCIMO SEGUNDO INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 2101 DE 2023 / Anexo 3: HSEQ - Componente SSTA
23	Cumplir con todos los requisitos legales aplicables al desarrollo del objeto del contrato.	Descripción del avance: Dentro del marco de las actividades de prevención y control se realiza la verificación, control y aprobación de los soportes de afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social de los trabajadores de Refocuecenas con el fin de garantizar su cobertura. Entrega producto Sí ___X___ No ___N/A___ Evidencia verificable: informes Refocuecenas mensuales
24	Las demás que se requieran y que conlleven al cabal cumplimiento del objeto contractual.	Descripción del avance: Para el periodo no aplicó esta obligación. Entrega producto Sí ___X___ No ___N/A___ Evidencia verificable: N.A.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO
BOGOTÁ - FIAB

Hoja 6 de 6											
Fecha:											
3	1	1	0	2	0	2	4				
DD				MM				AA			
Contrato No.								3708 de 2022			

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

UNA VEZ REVISADO EL INFORME DE ACTIVIDADES ENTREGADO POR EL CONSORCIO REFOCUENCAS, SE RECIBE A SATISFACCIÓN EL MISMO POR PARTE DEL CONSORCIO INTERVENTORIA ECO, TENIENDO EN CUENTA QUE DA CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA PRESENTA LOS SOPORTES RELACIONADOS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, DEL PERIODO DE EJECUCIÓN SÍ _X_ No___. LOS CUALES FUERON VERIFICADOS EN LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL (VER SOPORTES DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL).

SE ACLARA QUE EL PRESENTE INFORME DE INTERVENTORIA CORRESPONDE AL ACTA DE PAGO N° __14__, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

EN ATENCIÓN AL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PRESENTA UN AVANCE FINANCIERO CONTRATADO ACUMULADO (Teniendo en cuenta el valor inicial del contrato, corresponde hasta la cuenta número 13) DE:

42,0268536339058%

LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESTE PERIODO DE EJECUCIÓN CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS DE CALIDAD NECESARIOS PARA ALCANZAR EL OBJETO CONTRACTUAL, CON UN AVANCE FÍSICO ACUMULADO DE (Teniendo en cuenta el valor del contrato según el modificadorio No. 1):

51,5092067840630%

V. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO

FECHA 3 1 1 0 2 0 2 4
 DIA MES AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA (según el caso) bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los 31 días del mes de octubre de 2024 .

Supervisor CAR

Interventor (si aplica)
Consortio Interventoría ECO
NIT 901681441-4
Jesús Andrey Sabogal Leal

Apoyo a la Supervisión

Representante Legal Contratista (si aplica)
Consortio Refocueucas
NIT 901664846-1
Andrés Perea Sánchez

Original: Carpeta del Contrato.
1ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista

CATORCEAVO INFORME EJECUTIVO:
ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 3708 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR NIT. 899.999.062-6 Y EL CONSORCIO
REFOCUENCAS NIT. 901664846-1

PERIODO DEL 05 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024



OBJETO:
“EJECUTAR ACCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BIODIVERSIDAD MEDIANTE
LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS ARTIFICIALES Y REALIZAR ACTIVIDADES DE
CONSERVACIÓN ECOLÓGICA EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ Y SUAREZ DE
LA JURISDICCIÓN CAR”

BOGOTÁ
2024

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y CONSORCIO REFOCUENCAS NIT. 901664846-1	 CONSORCIO REFOCUENCAS
Página 2 de 6	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No.14 Periodo: 05 al 30 de septiembre de 2024	Versión 0

1.Generalidades:

Contrato:	3708 de 2022
Objeto del contrato:	Ejecutar acciones para el establecimiento de biodiversidad mediante la construcción de sistemas artificiales y realizar actividades de conservación ecológica en las cuencas de los ríos Suarez y Suarez de la jurisdicción CAR.
Valor del Contrato:	CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$48.440.870.444) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONLLEVE, Y EN LOS QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Municipios y/o lugares de intervención:	MUNICIPIOS DE: COGUA, TAUSA – PARQUE EMBALSE DEL NEUSA; BOGOTÁ DC - LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR Y LOCALIDAD DE USME (BATALLÓN DEL BITER 13); SOACHA – PARQUE METROPOLITANO CANOAS; SOACHA – BATALLÓN BONACA; SUESCA, CHOCONTÁ, SABOYÁ, BOJACÁ, PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C, COTA Y MOSQUERA), GUATAVITA, SESQUILÉ.
Alcance:	Ejecutar acciones de conservación de ecosistemas en las cuencas de los ríos Bogotá y Suárez del territorio de la CORPORACIÓN, mediante la adecuación de áreas para la plantación de especies nativas, incluyendo las actividades de mantenimiento y aislamiento. De manera complementaria se incluye la realización de mantenimientos a plantaciones existentes localizadas en áreas de importancia ecológica y la construcción de sistemas artificiales que garanticen la conectividad entre los elementos ambientales (avifauna y entomofauna) y el sistema hídrico en predios de propiedad de la CORPORACIÓN.
Fecha de inicio contrato	25 de abril de 2023.
Fecha de terminación inicial	24 de mayo de 2024.
Fecha de Suspensión No 1	22 de mayo de 2024
Fecha de reinicio	5 septiembre de 2024
Nueva fecha de terminación	8 noviembre 2025
Contratante:	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
NIT:	899.999.062-6
Contratista	CONSORCIO REFOCUENCAS
NIT	901664846-1
Representante legal	Andrés Perea Sánchez
Teléfono:	(+571) 7451276
Solicitante o interventor:	CONSORCIO INTERVENTORÍA ECO
Representante Legal	Jesús Andrey Sabogal Leal
NIT:	901681441-4

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y CONSORCIO REFOCUENCAS NIT. 901664846-1	 CONSORCIO REFOCUENCAS
Página 3 de 6	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No.14 Periodo: 05 al 30 de septiembre de 2024	Versión 0

Teléfono:	3006134182
Periodo del informe ejecutivo	05 al 30 de septiembre de 2024

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Este documento detalla la ejecución de las actividades realizadas entre el 05 al 30 de septiembre de 2024, durante este período se llevaron a cabo las siguientes labores de conservación ecológica: Adecuación del terreno Eliminación de Invasión de Retamo Espinoso en los municipios de Cogua y en Bogotá DC en la Localidad de Usme (Batallón Biter - 13), durante este periodo se realizó recolección de residuos orgánicos producto de la eliminación de esta especie invasora dispuestos para incineración. Se continuaron las actividades de Eliminación y agobio de Chusque en la localidad de San Cristóbal Sur – Bogotá DC, en donde se incluyó el repique manual de las partes vegetativas de la especie invasora.

Como cumplimiento a la actividad contractual de Eliminación Manual de Biomasa Aérea (rocería de helecho, entre otros) se realizaron labores en la Base Militar Bonaca. De acuerdo al ítem de Revegetación de áreas, durante este periodo se desarrollaron las siguientes actividades: Siembra de plántulas en el Batallón Biter – 13, Localidad de Usme, Bogotá DC; Primer mantenimiento plántulas - nuevas revegetalizaciones el predio San Marino ubicado en la vereda Teneria del municipio de Suesca; Segundo mantenimiento plántulas en las veredas Aposentos y Chingacio en el municipio de Chocontá (con esta actividad en Chocontá se cierra el Segundo mantenimiento plántulas); Además, se llevó a cabo el Segundo mantenimiento plántulas de acuerdo a la actualización del modificadorio en: las veredas Velandia, Mata de Mora y El Resguardo del municipio de Saboyá, en las Veredas Chilcal y San Antonio en jurisdicción del municipio de Bojacá; y en el Polígono 1 del Parque Metropolitano Canoas ubicado en Soacha; en relación al ítem de Establecimiento de Palmas se llevó a cabo la siembra en los Tramos I y II del Parque Lineal del Río Bogotá en jurisdicción de Bogotá DC y los municipios de Cota y Mosquera (con esta actividad se da por finalizado el establecimiento de palmas). para finalizar el reporte del ítem de Revegetalización, se realizó el NP 4.1. equilibrio para la matriz de riesgos por mortalidad de la plantación en las veredas Aposentos y Chingacio del municipio de Chocontá.

Las actividades de Aislamiento ejecutadas en el periodo se realizaron en la localidad de Usme en área del Batallón Biter No. 13 - Bogotá DC y en la Base Militar Bonaca en el municipio de Soacha, además se llevó a cabo la instalación de Vallas en el Predio San Francisco Tibaque ubicado en la localidad de San Cristóbal Sur – Bogotá DC y también en los predios del Grupo de Energía de Bogotá - Embalse Tominé en jurisdicción de los municipios de Sesquilé y Guatavita.

Durante el mes reportado se continuaron las labores del componente civil en el municipio de Chocontá y se inició la construcción del humedal del municipio de Facatativá, ello con la actividad de Localización y Replanteo y Control topográfico y Relleno con material del sitio compactado mecánicamente en los sitios de construcción de Chocontá y Facatativá, asimismo se desarrollaron actividades de Descapote a máquina E = 0.20 m y Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km) en los humedales No. 2 del municipio de Chocontá y humedal No. 3 del municipio de Chocontá, para finalizar el reporte se realizó el cobro de la adecuación del Campamento 18 m2 en el humedal No. 3 del municipio de Facatativá.

Durante el periodo reportado en este informe el equipo del CONSORCIO REFOCUENCAS realizó acompañamiento a todas las visitas efectuadas por la interventoría para el seguimiento de las actividades y el cumplimiento de las especificaciones técnicas en los diferentes municipios

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y CONSORCIO REFOCUENCAS NIT. 901664846-1	
Página 4 de 6	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No.14 Periodo: 05 al 30 de septiembre de 2024	Versión 0

de intervención. Así mismo, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales el contratista asistió a los comités de obra programados por la interventoría durante el periodo de reporte. Todas las actividades se desarrollaron con apoyo de los profesionales y camionetas establecidos en la propuesta económica.

Las anteriores actividades describen lo aprobado conforme al modificadorio No. 1 y Prorroga No. 1 del contrato 3708 de 2022.

2.1. GESTIÓN TÉCNICA:

Cómo se mencionó en el informe técnico del periodo del 05 al 30 de septiembre del 2024, los profesionales del CONSORCIO REFOCUENCAS ejecutaron actividades operativas y administrativas relacionadas con las obligaciones específicas del contrato 3708 de 2022, a continuación, se relacionan:

- Asistencia a los comités técnicos y de obra programados por la INTERVENTORÍA ECO.
- Envío de correos electrónicos sobre novedades de la ejecución
- Seguimiento y liderazgo a la ejecución de las actividades en cada municipio o lugar de intervención
- Creación de mapas para información de avance
- Elaboración de informe mensual
- Acompañamiento a visitas de seguimiento por parte de la INTERVENTORIA ECO
- Planificación de las actividades en campo
- Requerimientos de insumos y herramientas para la ejecución en campo
- Evaluación técnica en los frentes de obra
- Implementación de las especificaciones técnicas en la ejecución de las actividades
- Elaboración de oficios y solicitudes ante la INTERVENTORIA ECO.
- Gestión HSEQ
- Gestión Social

2.2. GESTIÓN HSEQ:

El componente HSEQ respaldó las diversas actividades, garantizando el cumplimiento de las directrices establecidas en el Sistema de Gestión y el Plan de Acción de Cumplimiento Ambiental (PACA). Este acompañamiento tenía como objetivo asegurar que los operarios y profesionales ejecutaran sus tareas de manera segura y respetando las medidas medioambientales requeridas. Durante septiembre de 2024, se llevaron a cabo múltiples inspecciones, capacitaciones, revisiones preoperacionales de equipos, vehículos y herramientas, además de campañas y asistencias en la gestión de permisos. También se monitoreó la asistencia del personal, se verificaron las condiciones de salud y se realizó la primera reunión del otro si del contrato 3708 del comité de COPASST y comité de convivencia.

2.3. GESTIÓN SOCIAL:

En el marco del Plan de Gestión Social, durante el periodo de reporte se realizaron varias actividades: en relación con el Programa de Acompañamiento Social a la Gestión Técnica, se envió un oficio a la CAR solicitando apoyo para la revisión de los predios Gran Colombia, CAR C-156 y G-98, además se acompañó la visita de verificación de estos, situados en los municipios de Chía y Cota. También se gestionó otro oficio para solicitar acompañamiento de la CAR para el control de la presencia de semovientes en el frente de obra de Facatativá. Por otro lado, en el

	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y CONSORCIO REFOCUENCAS NIT. 901664846-1	 CONSORCIO REFOCUENCAS
Página 5 de 6	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No.14 Periodo: 05 al 30 de septiembre de 2024	Versión 0

contexto del Programa de Seguimiento y Control, se remitió el cronograma de gestión social correspondiente a las actividades programadas en el mes de septiembre; para finalizar, se realizaron dos reuniones de seguimiento del componente social del proyecto.

2.4. INFORME ADMINISTRATIVO:

Durante el periodo objeto del informe, la gestión administrativa se efectuó de acuerdo con la atención y gestión de comunicaciones y solicitudes realizadas por la INTERVENTORÍA ECO vía correo electrónico y por medio de reuniones virtuales y presenciales.

2.5. INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

En el periodo comprendido entre el 05 al 30 de septiembre de 2024 se adelantaron acciones de las siguientes actividades contractuales de conservación ecológica: Adecuación del terreno (Eliminación de Invasión de Retamo Espinoso, Eliminación de Biomasa y Eliminación y Agobio de Chusque), Revegetación Material Arbóreo (Siembra de plántulas, Primer mantenimiento plántulas (Nuevas revegetalizaciones) y segundo mantenimiento), NP 4.1 equilibrio para la matriz de riesgos por mortalidad de la plantación, establecimiento de palmas y Aislamiento. Frente al componente B. Humedales artificiales, se continuó con la construcción del humedal No. 2 en Chocontá y se inició la construcción del humedal No. 3 ubicado en el municipio de Facatativá con la Localización y replanteo y control topográfico; adicionalmente, se realizaron las labores de Descapote a máquina E= 0.20 m y Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km). Asimismo, se pretende reportar durante este informe la instalación del Campamento 18 m2 en el humedal No. 3 del municipio de Facatativá. Dicho esto, se relaciona la ejecución presupuestal del mes objeto de informe:

Tabla 1. Ejecución presupuestal del 05 al 30 de septiembre de 2024 contrato 3708 de 2022.

Ítem	Valor
Valor del contrato	\$ 48.440.870.444
Valor acta 14 (05 al 30 de septiembre de 2024)	\$ 4,593,206,181.00
Total, ejecutado hasta la fecha de corte	\$ 24,951,508,125.00
% valor ejecutado del contrato presente acta	9.48208844907106%
Valor neto para pagar presente acta (05 al 30 de septiembre 2024)	\$ 4,593,206,181.00

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO REFOCUENCAS, 2023.

3. INFORME JURÍDICO:

Durante el periodo comprendido entre el 05 al 30 de septiembre de 2024, se suscribió acta de reinicio del contrato 3708 de 2022, fecha desde la cual se pone en marcha lo plasmado en el

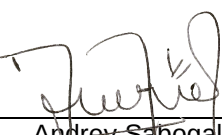
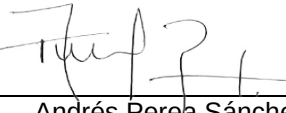
	Contrato 3708 de 2022 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR NIT. 899.999.062-6 y CONSORCIO REFOCUENCAS NIT. 901664846-1	 CONSORCIO REFOCUENCAS
Página 6 de 6	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No.14 Periodo: 05 al 30 de septiembre de 2024	Versión 0

documento modificadorio No1 y prórroga No 1 del contrato 3708 de 2022, a continuación, se describen los periodos durante los cuales estuvo suspendido el contrato, las ampliaciones a la suspensión, la fecha de reinicio, así como también la nueva fecha de terminación del contrato:

SUSPENSIÓN No. 1	22 DE MAYO DE 2024
AMPLIACIÓN 1 - SUSPENSIÓN 1	20 DE JUNIO DE 2024 (AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN POR 30 DÍAS)
AMPLIACIÓN 2 - SUSPENSIÓN 1	19 DE JULIO DE 2024 (AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN POR 15 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL 21 DE JULIO DE 2024)
AMPLIACIÓN 3 - SUSPENSIÓN 1	5 DE AGOSTO DE 2024 (AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN POR 11 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE EL 5 DE AGOSTO Y HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2024)
AMPLIACIÓN 4 - SUSPENSIÓN 1	21 DE AGOSTO DE 2024 (15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024)
REINICIO SUSPENSIÓN 1	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO 1 – PRÓRROGA 1	08 DE NOVIEMBRE DE 2025

4. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

- La ejecución presupuestal del CONSORCIO REFOCUENCAS para los días de labores del mes de septiembre de 2024, fue por un valor de \$ **4,593,206,181.00** correspondiente al **9.48208844907106%** del valor del presupuesto global del contrato.
- Para cumplir con los plazos establecidos y la ejecución del contrato es indispensable que se haga actualización de las actas de entrega.

	
Andrey Sabogal Representante Legal Interventoría ECO	Andrés Perea Sánchez Representante Legal CONSORCIO REFOCUENCAS

FIN DEL DOCUMENTO

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Actividad Económica: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Razón Social:	CONSORCIO REFOCUENCAS	Número:	FV-19
	Identificación:	901664846-1	Fecha:	15/11/2024 19:29
	Teléfono:	3203843342	Fecha Vto.:	15/12/2024
	Dirección:	Cra 12 84a 12 , Bogota, D.C., Bogota, Colombia.	Forma de pago:	Crédito
	Condición IVA:	IVA	Plazo:	30 días
	Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros		

Sr. (es):	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	NIT:	899999062-6
Dirección:	Av. Esperanza # 60-50, .	Tel:	601 580 11 11
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		
Muni. Dest.:	Bogota, D.C.		

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		Corte #14 pago parcial mensual equivalente al 9.48208844907106 por ciento (9.48208844907106%) del valor total del contrato No 3708 de 2022 cuyo objeto es ejecutar acciones para el establecimiento de biodiversidad mediante la construcción de sistemas artificiales y realizar actividades de conservación ecológica en las cuencas de los ríos Bogotá y Suarez de la jurisdicción CAR según cláusula décima segunda. Forma de pago. Corresponsdiente del 5 al 30 de Septiembre de 2024 corresponsdiente al cobro No 14	Corte No 14 pago parcial mensual actividades que no tienen IVA del contrato No 3708 de 2022	1.00	Und	0%	3,376,540,829.82	0.00	3,376,540,829.82



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Actividad Económica: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Razón Social:	CONSORCIO REFOCUENCAS	Número:	FV-19	
	Identificación:	901664846-1	Fecha:	15/11/2024	19:29
	Teléfono:	3203843342	Fecha Vto.:	15/12/2024	
	Dirección:	Cra 12 84a 12 , Bogota, D.C., Bogota, Colombia.	Forma de pago:	Crédito	
	Condición IVA:	IVA	Plazo:	30 días	
	Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros			

Sr. (es):	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	NIT:	899999062-6
Dirección:	Av. Esperanza # 60-50, .	Tel:	601 580 11 11
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		
Muni. Dest.:	Bogota, D.C.		

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
2	Corte N°14 pago parcial mensual equivalente al 9.48208844907106 por ciento (9.48208844907106%) del valor total del contrato No 3708 de 2022 cuyo objeto es ejecutar acciones para el establecimiento de biodiversidad mediante la construcción de sistemas artificiales y realizar actividades de conservación ecológica en las cuencas de los ríos Bogotá y Suarez de la jurisdicción CAR según cláusula décima segunda. Forma de pago. Corresponsiente del 5 al 30 de Septiembre de 2024 corresponsiente al cobro No 14	Corte No 14 pago parcial mensual correspondiente al ÍTEM1.2.4, 3.2.2, 3.2.3, gravado con la tarifa del IVA del 5%	1.00	Und	5%	63,698,440.00	0.00	63,698,440.00



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Actividad Económica: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Razón Social:	CONSORCIO REFOCUENCAS	Número:	FV-19	
	Identificación:	901664846-1	Fecha:	15/11/2024	19:29
	Teléfono:	3203843342	Fecha Vto.:	15/12/2024	
	Dirección:	Cra 12 84a 12 , Bogota, D.C., Bogota, Colombia.	Forma de pago:	Crédito	
	Condición IVA:	IVA	Plazo:	30 días	
	Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros			

Sr. (es):	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	NIT:	899999062-6
Dirección:	Av. Esperanza # 60-50, .	Tel:	601 580 11 11
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		
Muni. Dest.:	Bogota, D.C.		

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
3	Corte No14 pago parcial mensual equivalente al 9.48208844907106 por ciento (9.48208844907106%) del valor total del contrato No 3708 de 2022 cuyo objeto es ejecutar acciones para el establecimiento de biodiversidad mediante la construcción de sistemas artificiales y realizar actividades de conservación ecológica en las cuencas de los ríos Bogotá y Suarez de la jurisdicción CAR según cláusula décima segunda. Forma de pago. Correspondiente del 5 al 30 de Septiembre de 2024 correspondiente al cobro No 14	Corte No 14 pago parcial mensual correspondiente al ÍTEM 1.2.1 - 1.2.2 - 1.2.3 - 1.2.5 - 1.2.6 - 1.2.7 - 1.4.2 - 2.3.1 - 2.4.2 - 3.2.2 - 3.2.1 - 3.2.5 - 3.2.4 - 3.2.8 - 3.3.2 - 3.2.7 - 5.1 - 6.1 gravado con la tarifa de IVA del 19%	1.00	Und	19%	329,434,861.00	0.00	329,434,861.00
4	COSTO DIRECCTO		1.00	Und	0%	601,631,206.00	0.00	601,631,206.00
5	ADMINISTRACION		1.00	Und	0%	102,277,305.00	0.00	102,277,305.00
6	IMPREVISTO		1.00	Und	0%	18,048,936.00	0.00	18,048,936.00
7	UTILIDAD		1.00	Und	19%	30,081,561.00	0.00	30,081,561.00

Total de líneas: 7



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

Actividad Económica:	Razón Social:	CONSORCIO REFOCUENCAS	Número:	FV-19
	Identificación:	901664846-1	Fecha:	15/11/2024 19:29
	Teléfono:	3203843342	Fecha Vto.:	15/12/2024
	Dirección:	Cra 12 84a 12 , Bogota, D.C., Bogota, Colombia.	Forma de pago:	Crédito
	Condición IVA:	IVA	Plazo:	30 días
7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros		

Sr. (es):	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	NIT:	899999062-6
Dirección:	Av. Esperanza # 60-50, .	Tel:	601 580 11 11
Municipio:	Bogota, D.C., Bogota, Colombia.		
Muni. Dest.:	Bogota, D.C.		

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.	Subtotal:	4,521,713,138.82
	Descuento:	0.00
	Total Bruto:	4,521,713,138.82
	IVA 19%:	68,308,120.18
	IVA 5%:	3,184,922.00

Observaciones: Favor consignar a BANCO DE BOGOTA CTA CORRIENTE No. 500283254 a nombre delconsorcio CONSORCIO REFOCUENCAS NIT901.664.846 - 1 , integrado por A & A CONSULTORIAE INGENIERIA S.A.S , NIT900.346.779 - 9 (55%), CONIMAQ SAS NIT 900.862.847 (33%) INGENIERIA DE CALIDAD COLOMBIANA S.A.S. NIT 901.364.779 (10%) - INVERSIONES GRANDESVIAS E INGENIERIA SASNIT 830.031.937 (1%) - JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLOCC 15.725.193 (1%)

Fecha y hora de validación: 15/11/2024 19:32
CUFE: 937b8e56d3e492cb4d35f9a8a10d7374bfd21df12ce98eb13a3775c53e0ff073a06adfebbff2f2b77539b6d08ea0381e

Firma Digital: DMTdKgE97H4PO3/RbYuJ64oaDimqMS5VS9rMdC+8AktQD9FdQBkpl0ngRfXgCLT
iOed9u2euLjGluKAg3jTHL08p5z3RnvtNj+mXt76kJfddxP2v/OzYrauJpr9ltee
IveUUIJ0PBmhj1dxrTqTXaaDtGezwFQraZ3EAe3zw9Vcwzadf19wpYpsYgLz5FOo
8cPUIT/QL2wWBu8/hpizus+d2Jc7a8JHJkiQ9F9uk4EirZ1/K1ybKf5u3xg+8q6W
+XUTGXNGiKdKiD/lgpIK38MzG7vOxQp/Hk9kvQwiYfE4MM/Gq2wtsp0mKbFt0EmN
20DseVQDn3pDPhztJf2lJA==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764070294486 del 2024-05-07 al 2025-05-07. Rango: FV-1 al FV-100.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 4,593,206,181.00



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

64606714896DE2AB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HELMAN ARIEL VARGAS MONTAÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014195608 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 178437-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

910F525897750619

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7921464 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 124569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A C 0 9 0 2 E 8 4 8 6 4 4 0 5 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE VICENTE LOZANO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77023752 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 91295-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMATO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

NIT 901.664.846-1

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito representante legal, identificado como aparece al pie de las firma, **CERTIFICA** que el **CONSORCIO REFOCUENCAS** identificado con NIT 901.664.846-1 ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ,Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 11 días del mes de octubre de 2024.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ

Representante Legal

Cc 86.062.230



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

NIT 900.346.779-9

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

HELMAN ARIEL VARGAS MONTAÑEZ identificado con C.C. No. 1.014.195.608, y con tarjeta profesional No. 178437-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 900.346.779-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C., a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

HELMAN ARIEL VARGAS MONTAÑEZ

Revisor Fiscal

CC 1.014.195.608

T.P. 178437 - T



CONIMAQ SAS

NIT.900.862.847-4

FORMATO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

JOSE VICENTE LOZANO GUTIERREZ identificado con C.C. 77023752 de VALLEDUPAR (CESAR), y con Tarjeta Profesional No 91295-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONIMAQ S.A.S.** identificada con NIT 900.862.847-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Montería, a los (11) días del mes de octubre de 2024.



JOSE VICENTE LOZANO GUTIERREZ
C.C. 77023752 de VALLEDUPAR (CESAR)
Tarjeta Profesional No 91295-T
Revisor Fiscal

DIRECCIÓN DE CORREO: CRA 8 NO 18-07
CORREO ELECTRÓNICO: JPALOMINOCASTILLO@HOTMAIL.COM - CONIMAQSAS@HOTMAIL.COM
TELEFAX: 3017545428
CIUDAD: CHINU- CORDOBA



Ingenieria de Calidad Colombiana

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

NIT 901.364.779-9

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

MARIA JOSE RODRIGUEZ TORRES identificada con C.C. 1.023.944.307 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de **INGENIERIA DE CALIDAD COLOMBIANA S.A.S** identificada con NIT 901.364.779-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C., a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

MARIA JOSE RODRIGUEZ T.

Representante Legal

CC 1.023.944.307

CALLE 30B sur N°8A – 13 BOGOTA D.C.

CEL: 3203843342

JULIO PALOMINO CASTILLO

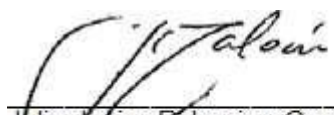
CC: 15'725.193



FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(PERSONAS NATURALES)

Yo **JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO** identificado con C.C. 15.725.193 de Chinú (Córdoba) de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

En constancia, se firma en Montería, a los 23 días del mes de octubre de 2024.



Julio Javier Palomino Castillo
C.C N° 15.725.193 de Chinú. Córdoba
Representante Legal

DIRECCIÓN DE CORREO: CRA 8 NO 18-07
CORREO ELECTRÓNICO: JPALOMINOCASTILLO@HOTMAIL.COM - CONIMAQSAS@HOTMAIL.COM
TELEFAX: 3017545428
CIUDAD: CHINU- CORDOBA



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

NIT 830.031.937-1

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 7.921.464, y con tarjeta profesional No. 124569-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 830.031.937-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.

ZACARIAS MORELO RODRÍGUEZ

C.C. 7.921.464 de Cartagena

M.P. 124569-T

Revisor Fiscal

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Cédula representante legal Consorcio Refocueucas



REVISOR FISCAL A&A
CONSULTORÍA E INGENIERÍA



CONIMAQ SAS

NIT.900.862.847-4



DIRECCIÓN DE CORREO: CRA 8 NO 18-07
CORREO ELECTRÓNICO: JPALOMINOCASTILLO@HOTMAIL.COM - CONIMAQSAS@HOTMAIL.COM
TELEFAX: 3017545428
CIUDAD: CHINU- CORDOBA

**REVISOR FISCAL INVERSIONES
GRANDES VIAS E
INGENIERIA IGV S.A.S.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.944.307**
RODRIGUEZ TORRES

APELLIDOS
MARIA JOSE

NOMBRES

[Firma]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1995**
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.B. RH

F
SEXO

09-AGO-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CAROL OLIVERA GARCIA TORRES



P-1500150-00475182-F-1023944307-20130925 0035049304A 1 40208801

COLOMBIA COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **15.725.193**

PALOMINO CASTILLO

PELLIDO: **LA DE**

JULIO JAVIER

NOMBRES

[Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA





FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1980**

CHINU
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

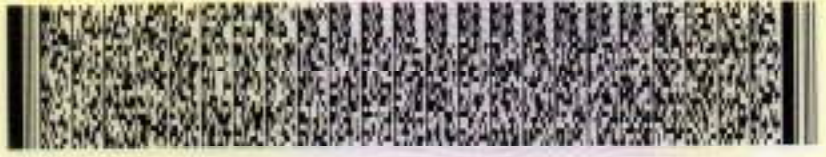
10-FEB-1999 CHINU

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

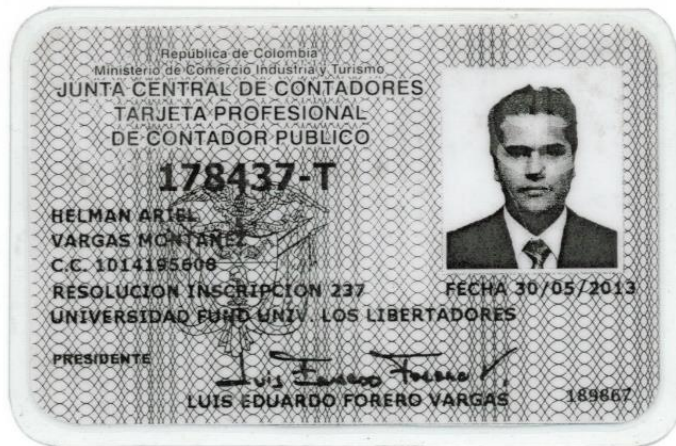
INDICE DERECHO



A-1301900-00952808 M-0015725193-20171108 0058411805A 1 3704687015

REPUBLICA DE COLOMBIA

REVISOR FISCAL A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA

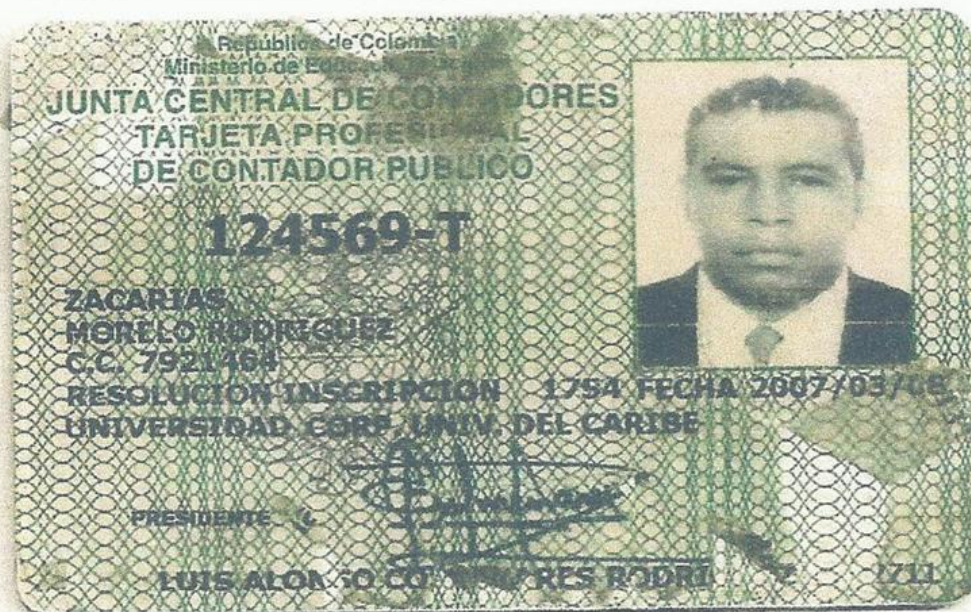


CONIMAQ SAS

NIT.900.862.847-4



**REVISOR FISCAL INVERSIONES
GRANDES VIAS E
INGENIERIA IGV S.A.S**





CONSORCIO REFOCUENCAS

NIT. 901.664.846-1

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No.86.062.230 de Villavicencio, **CERTIFICO** que el **CONSORCIO REFOCUENCAS** identificado con NIT 901.664.846-1 se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses. En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 11 días del mes de octubre de 2024.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ

Representante Legal

CC. 86.062.230



CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO LABORAL

NIT 900.346.779-9

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **HELMAN ARIEL VARGAS MONTAÑEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.014.195.608 de Bogotá, CERTIFICO que la empresa **A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 900.346.779-9 se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses.

En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

HELMAN ARIEL VARGAS MONTAÑEZ
Revisor Fiscal
CC 1.014.195.608
T.P. 178437 – T



CONIMAQ SAS

NIT.900.862.847-4

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO LABORAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **JOSÉ VICENTE LOZANO GUTIERREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C. 77023752 de Valledupar-Cesar, CERTIFICO que la empresa **CONIMAQ S.A.S.** identificada con NIT 900.862.847-4 se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses.

En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los (11) días del mes de octubre de 2024.



JOSÉ VICENTE LOZANO GUTIERREZ

C.C. 77023752 de VALLEDUPAR

(CESAR) Tarjeta Profesional No

91295-T

Revisor Fiscal

DIRECCIÓN DE CORREO: CRA 8 NO 18-07

CORREO ELECTRÓNICO: JPALOMINOCASTILLO@HOTMAIL.COM - CONIMAQSAS@HOTMAIL.COM

TELEFAX: 3017545428

CIUDAD: CHINU- CORDOBA



CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO LABORAL

NIT 901.364.779-9

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES** identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C. 1.023.944.307 de Bogotá, CERTIFICO que la empresa **INGENIERIA DE CALIDAD COLOMBIANA S.A.S** identificada con NIT 901.364.779-9 se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses.

En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de octubre de 2024.

MARIA JOSE RODRIGUEZ T.

Representante Legal

CC 1.023.944.307

CALLE 30B sur N°8A – 13

BOGOTA D.C.

CEL: 3212280660

JULIO PALOMINO CASTILLO

CC: 15'725.193



CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO LABORAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.725.193 de Chinú, CERTIFICO que la empresa se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses. En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024.



Julio Javier Palomino Castillo
C.C N° 15.725.193 de Chinú. Córdoba
Representante Legal

DIRECCIÓN DE CORREO : CRA 8 NO 18-07
CORREO ELECTRÓNICO: JPALOMINOCASTILLO@HOTMAIL.COM - CONIMAQSAS@HOTMAIL.COM
TELEFAX: 3017545428
CIUDAD: CHINU- CORDOBA



PAZ Y SALVO LABORAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **ZACARIAS MORELO RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.921.464, **CERTIFICO** que la empresa **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 830.031.937-1, se encuentra a Paz Y Salvo con el personal vinculado por concepto de nómina. Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses. En atención a la Cláusula decima segunda del Cto 3708 de 2022, Parágrafo 1.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C., a los (10) días del mes de octubre de 2024.

ZACARIAS MORELO RODRÍGUEZ

C.C. 7.921.464 de Cartagena

M.P. 124569-T

Revisor Fiscal

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

Cra. 16 No. 106 – 65 Apt. 403 – Edif. Rocalla.

Cel.: 3165339306 – gerencia@iqvinfraestructura.com

Cartagena - Bolívar